



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 20 de enero de 2025.

### VISTO:

El expediente N° 24-030891-001, de fecha 12 de diciembre de 2024, que contiene el Informe Técnico N° 007-2025-OPE-HSJL LC/MINSA, 08 de enero de 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento estratégico, Nota Informativa N° 188-2024-UFGR-HSJL/MINSA, de fecha 12 de diciembre de 2024, emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre-EMED, Correo Electrónico N° 110-2024-UFGR-EMED-HSJL de fecha 11 de diciembre de 2024, Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Preparación y Respuesta frente a la Viruela del Mono 2025", y;

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es uno de los principales instrumentos de gestión del Estado para otorgar un mayor bienestar a la ciudadanía, a través de una asignación eficiente y eficaz de los recursos públicos, acorde con la disponibilidad de los fondos públicos;

Que, con Resolución Ministerial N° 172-2024-MINSA, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 ampliado del Ministerio de Salud, 1.1 Objetivo Estratégico Institucional, 1: "Prevenir, Vigilar, Controlar y Reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, de fecha 21 de febrero de 2022, el Ministerio de Salud, aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", el cual contiene en el ítem 6.1. FASE 01: FORMULACIÓN; 6.1.1 Estructura del Plan Específico donde menciona que "El plan específico se debe elaborar de acuerdo con la estructura dispuesta en la presente Directiva Administrativa, detallada en el Anexo 01, cuyos contenidos son: 1. Introducción, 2. Finalidad, 3. Objetivos, 4. Ámbito de la Aplicación, 5. Base Legal, 6. Contenido, 7. Responsabilidades, 8. Anexo, 9. Bibliografía;

Que, de acuerdo con Resolución Ministerial N° 826-2021-MINSA, de fecha 05 de julio de 2021, el MINSA aprueba la Norma de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, y en su



numeral 6.3.4, establece las recomendaciones para la formulación de "Planes", esta debe hacerse aplicando además lo dispuesto en la Directiva Administrativa, para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos de los Órganos, Unidades Orgánicas de la Administración Central, los Órganos Desconcentrados, Programa y Organismos Públicos adscritos del MINSA, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1143-2019 / MINSA, o la que haga sus veces;

Que, según Resolución Directoral N° 267-2024-DE-HSJL/MINSA, de fecha 09 de setiembre de 2024, se aprobó la Directiva Administrativa N° 008-HSJL-DE-OPE/2024V.00.1 "Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación de Planes de Trabajo y de Acción de los Órganos y Unidades Orgánicas y Programas Presupuestales del Hospital San Juan de Lurigancho", teniendo como finalidad fortalecer el adecuado proceso de Planeamiento en el Hospital San Juan de Lurigancho. En ese sentido, luego de realizar la revisión se determina que el Anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Preparación y Respuesta Frente a la Viruela del Mono 2025", cumple con la estructura y normatividad correspondiente, encontrándose alineado el Plan Operativo Institucional 2025 de la Unidad Ejecutora N° 0049 Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Directoral 363-2024-DE-HSJL/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2024, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2025, de la Unidad Ejecutora N° 0049 Hospital San Juan de Lurigancho, el mismo que, es un instrumento de gestión que establece la programación de metas físicas y de costeo que se espera alcanzar en el presente año fiscal, conteniendo el conjunto de actividades a priorizar, precisando metas concretas y la oportunidad de la intervención a desarrollarse en cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales; por tanto, el presente anteproyecto del Documento Técnico: "Plan de Contingencia de Preparación y Respuesta Frente a la Viruela del Mono 2025", tiene por finalidad "contribuir a proteger la vida y la salud de la población en riesgo o afectada por el virus de la viruela del mono (Viruela Símica – Monkeypox)";

Que, mediante Nota Informativa 188 - 2024 - UFGR - HSJL/MINSA emitida por la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre - EMED, remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico el Correo Electrónico N° 110-2024-UFGR-EMED-HSJL de fecha 11 de diciembre de 2024, adjuntando el "Plan de Contingencia de Preparación y Respuesta Frente a la Viruela del Mono - 2025", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de acuerdo al Informe Técnico N° 007-2025-OPE-HSJL LC/MINSA, emitido por la Jefa de la Oficina de Planeamiento estratégico informa a la Dirección Ejecutiva su **opinión favorable** para la aprobación del "Plan de Contingencia de Preparación y Respuesta Frente a la Viruela del Mono 2025", toda vez que el mismo, cumple con la estructura y contenido establecido en la Directiva Administrativa y se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional 2025;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional y en atención a lo expuesto en el marco normativo vigente, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, contando con la visación de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre-EMED, de la Coordinación del Equipo de Asesoría Jurídica del Hospital San Juan de Lurigancho;

Que, de conformidad con las actividades contempladas en el literal e) del artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital San Juan de Lurigancho aprobado por Resolución Ministerial N° 449-2010, y la delegación de facultades contenidas en la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA de fecha 06 de enero de 2025 contenidas en el artículo 14 numeral 14.1 establece las funciones del Director Ejecutivo, entre las que se encuentran la de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia;





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

San Juan de Lurigancho, 20 de Enero de 2025.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR**, el Documento Técnico denominado: "Plan de Contingencia de Preparación y Respuesta Frente a la Viruela del Mono 2025", cuyo texto que, en documento adjunto a folios treinta y cuatro (34), forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencia y Desastre – EMED, realice la difusión, implementación y seguimiento del plan que se aprueba con el artículo que antecede, en el Hospital San Juan de Lurigancho.

**ARTICULO 3.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto resolutive que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el Portal Web Institucional de la entidad ([www.hospitalsjl.gob.pe](http://www.hospitalsjl.gob.pe)), conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



JCBF/EERSM/epao.  
Distribución:  
 DE.  
 OPE.  
 EAJ.  
 UFGR.  
 EACE.  
 Portal de Transparencia.



MINISTERIO DE SALUD  
Dirección de Regiones y Centros de Salud - Lima Centro  
HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO  
MC. JUAN CARLOS BECERRA FLORES  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.R. 21447 - R.N.E. 22157

